

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a FAO

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2019, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, FAO), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la FAO.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **FAO** por importe de **1.300.000 euros**, que incluye las siguientes líneas de financiación:

1. Una línea de **300.000 euros** irá destinada para el **Apoyo a la Unidad del Derecho a la Alimentación** de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Este importe incluirá un 7 por ciento de gastos indirectos.
2. **396.039,60 euros** para el apoyo a la **Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025** de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Este importe incluirá un 7 por ciento de gastos indirectos.
3. **297.029,70 euros** para el apoyo a la **Iniciativa Agua y Seguridad Alimentaria en África-IESA** de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Este importe incluirá un 7 por ciento de gastos indirectos.
4. **300.000 euros** para el **Apoyo al proyecto de reforma y desarrollo de los mercados, cadenas de valor y asociaciones de productores en el sector agrícola (Gaza y Cisjordania - Palestina)** según los términos que figuran en el Acuerdo de Contribución firmado entre AECID y FAO el 6 de noviembre del 2017.

Información de Firmantes del Documento

CALVO SASTRE, ANA MARIA
DIRECTORA AECID (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

02/12/2019 12:41 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : C9ED8Ji+/UlxIA5k5XUV0twY+nmszXHd8tzbIzRdc=



5. **6.930,70 euros** para el cargo del concepto de **servicios de coordinación** correspondiente a 3.960,40 euros para la línea 2 y 2.970,30 euros para la línea 3, de conformidad con el párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se cumplirá con los procedimientos establecidos de acuerdo con el “*Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy*”.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00** en la **cuenta corriente que se indica a continuación:**

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: FAO-Food Agr Org – TF EUR
Nº de la cuenta: 18500817853858
Banco: Citibank
Dirección: 33 Canada Square, London, United Kingdom, E14 5LB
SWIFT/BIC: CITIGB2L
No. IBAN: GB96CITI18500817853858

*Firmado electrónicamente en Madrid
La Directora de la AECID*

Ana María Calvo Sastre

